



BANDO MUNICIPAL

D. RAÚL GÓMEZ PINTADO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BOECILLO, con el acuerdo unánime de todos los grupos políticos municipales,

HACE SABER:

Que el pasado 12 de junio debidas las circunstancial del momento se decretó la no apertura de las piscinas municipales.

Conocedores del importante que es la piscina abierta para nuestros jóvenes y mayores durante el verano se procedió al reestudio de la decisión anteriormente citada.

Durante el último mes el Ayuntamiento de Boecillo ha estado trabajando intensamente para adecuar las instalaciones a la normativa vigente con motivo de la pandemia del COVID 19, para que todos los usuarios de la piscina con el máximo de medidas de seguridad y recomendaciones sanitarias.

Por lo que se hace saber la apertura de las piscinas municipales a partir del lunes 20 de julio a las 15 horas con las normas de seguridad y de afluencia que siguen en los adjuntos.

Lamentamos que la apertura se produzca un mes mas tarde de lo habitual y pedimos el entendimiento de esta medida por parte de los vecinos de Boecillo.

Apelamos a la responsabilidad de todos en que se cumplan las normas impuestas que no son mas que las recomendaciones de las autoridades sanitarias como prevención ante posibles nuevos contagios.

Deseando que todos disfrutemos de las instalaciones durante todo el verano

En Boecillo a 17 de julio de 2020, firmado digitalmente por el Alcalde Raúl Gómez Pintado



NORMAS PARA LA ADQUISICIÓN DEL ABONO DE PISCINA 2020

1. Las piscinas municipales se abrirán el lunes, día 20 de julio, a partir de las 15:00 horas.
2. El abono de piscina 2020 debe solicitarse en el Ayuntamiento de Boecillo.
3. Se abrirán diferentes plazos de solicitud:
 - Del 20 al 24 de Julio: Abonos para empadronados
 - Del 27 al 29 de Julio: Abonos para propietarios de vivienda en Boecillo no empadronados (únicamente se abrirá este periodo si no se ha cubierto el cupo con los abonos para empadronados)
 - Del 30 al 31 de Julio: Abonos para no empadronados. (únicamente se abrirá este periodo si no se ha cubierto el cupo con los abonos anteriores)
4. Las solicitudes se pueden realizar de forma presencial en el Registro General del Ayuntamiento, de lunes a viernes, y en horario de 9:00 a 14:00 horas, reservándose este Ayuntamiento el derecho a que sea obligatoria la concesión de una cita previa en caso de producirse una afluencia masiva de personas, o bien de manera telemática mediante envío de un correo electrónico al email registrogeneral@boecillo.es
5. En la solicitud se deben indicar claramente todas las personas para las que se solicita el abono, indicando la edad de cada uno de ellos.
6. Una vez comprobado el empadronamiento de los solicitantes, se emitirá una autoliquidación en la que figure el precio del abono. Esta autoliquidación se entregará en mano a los solicitantes presenciales en el mismo momento de realizar la solicitud, o bien se enviará por mail a aquellos que lo soliciten de forma electrónica.
7. Una vez realizado el pago, debe presentarse el justificante de dicho ingreso en el Ayuntamiento (bien de forma presencial o por email).
8. El Ayuntamiento remitirá a los porteros-taquilleros un listado diario con los abonos autorizados, con el fin de que éstos elaboren las tarjetas individuales correspondientes, que serán entregadas directamente en la piscina municipal el primer día de asistencia a la misma.

NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA USO DE LA PISCINA MUNICIPAL

1. El aforo de la piscina municipal estará limitado a 400 personas.
2. Solamente se podrá acceder a las instalaciones con abono, no existiendo excepcionalmente, entradas diarias.
3. El aforo para el baño en la piscina será de 100 personas en las piscinas grandes y de 10 niños en la pequeña, donde también hay que mantener la distancia de seguridad, teniendo en todo momento, que seguir las instrucciones de los socorristas.
4. Es obligatorio el uso de calzado exclusivo dentro de la misma, realizándose el cambio de calzado de calle a calzado de piscina dentro del vestuario.
5. En cada cuadrícula marcada en el recinto de la piscina, habrá un máximo de 2 personas.
6. Será obligatorio el uso de mascarilla, tanto a la entrada y salida del recinto, como en cualquier otra circunstancia donde no se pueda guardar la distancia de seguridad de 1,5 m.
7. Los menores de 12 años tendrán que estar acompañados de un adulto.
8. No se permitirá guardar sillas particulares en el recinto de la piscina.
9. El uso de balones y otros accesorios acuáticos de juego compartido, no está permitido. Como medida preventiva adicional, estará prohibido sentarse en el borde de las piscinas, así como apoyarse en las barandillas.
10. La desinfección de pies y manos será necesaria en la entrada de las instalaciones y para el uso de los aseos.
11. Solamente podrán usar simultáneamente los aseos, cuatro personas, que además deberán mantener la distancia de seguridad.
12. Se tomará la temperatura para el acceso y si es superior a 37° no se permitirá el acceso ni a dicho visitante ni a sus acompañantes ni su unidad familiar, salvo que se justifique la ausencia de infección de COVID-19 con el correspondiente informe médico.
13. Los vigilantes de seguridad velarán por el cumplimiento de estas normas, siendo su incumplimiento reiterado por tres veces, motivo de desalojo de las instalaciones municipales.